



COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR

UNS- ADUNS

24ta. Acta Acuerdo

En la ciudad de Bahía Blanca a los 4 días del mes de mayo de dos mil dieciocho se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur María Susana Rodríguez, Guillermo Kalocai y Hernán Basavilbaso en calidad de delegados paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y Valentina Viego y Juan Cappa en calidad de delegados paritarios en representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur (ADUNS) con el objeto de abocarse al tratamiento de la siguiente cuestión: Licencia Anual Ordinaria. Vacaciones pagas y liquidación (art. 45° inc. c) y d) CCT)

Esta comisión acuerda:

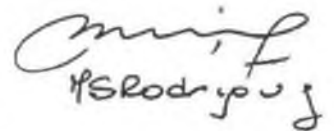
1. A consecuencia de la reconsideración de la solicitud de la docente Leg. 13424 en referencia a la liquidación de la Licencia Anual Ordinaria y en virtud de lo establecido en el Artículo 45°, inc. c) y d) del CCT y de la Res. R-1308/15, corresponde efectuar al docente la liquidación de la LAO no gozada proporcional al período trabajado.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, las partes suscriben la presente en tres ejemplares a un mismo tenor en el lugar y fecha *ut supra* indicados.


KALOCAI


VIEGO, V.


JUAN CAPPA


M. Rodríguez


Hernán Basavilbaso